



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01004140- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La necesidad de actualizar el equipo de trabajo a cargo del “Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas” de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, como así también el/la integrante de la Comisión, por parte de esta Secretaría, del “Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC” (RHCS 1011/2015);

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SAE N°. 226/ 2019 se creó la Comisión de Género con el nombre “Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas”;

Que desde esta Secretaría se realiza recepción de consultas mediante el “Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas” y que es necesario efectuar articulaciones con el equipo de atención del Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC”;

Que se promueven una serie de actividades destinadas a la sensibilización de la comunidad universitaria en materia de géneros y diversidades, como así también de la prevención y abordajes de violencias de géneros en el marco de la adhesión a la Ley Micaela N° 27499 por el Honorable Consejo Superior UNC (RHCS 2019/208-E-UNC-REC) para garantizar el ejercicio pleno de la Ciudadanía Universitaria;

Que desde este Espacio se apunta a la articulación permanente con la Unidad Central de Políticas de Géneros de la UNC, y con las distintas áreas y espacios de género de las unidades académicas, y colegios preuniversitarios de la UNC;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Ab. Chinellato Rocío DNI: 36.144.757, como integrante de la comisión del “Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC” (RHCS 1011/2015) a fin de realizar las acciones de articulación con el “Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas” de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 2º: Ratificar como Coordinadora del equipo de trabajo del “Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas” de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Lic. Paula Andrea PEDRAZZANNI, Leg. 50.141, e incorporar al mismo al Sr. César Pedro DÍAZ, Leg. 46.425 DNI 16.742.870.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Inclusión Social, a la Coordinadora General de Ciudadanía Universitaria, a la Coordinadora del Espacio de Género y a su/sus integrante/s. Cumplido, archívese.